MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Contrato Nº 16/17

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE**, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **JIZA Y ASOCIADOS SA** domiciliada en calle José Félix Bogado N° 646 entre Dr. Francia y Pedro Juan Caballero ciudad de San Ignacio, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alfonzo Andrés Altamirano, con Cédula de Identidad N° 555.982, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION DE BAÑO ESC. 135-FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para REPARACION DE BAÑO ESC. 135-FONACIDE.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas
en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las demás comunicaciones emitidas por la CONTRATANTE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*3*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*03*	*08*	*27.960.500 Gs*

CONSULTORA
JIZA & ASOCIADOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 322.968

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/17, convocado por la **Municipalidad de Santa María de Fe.**

La adjudicación fue realizada por resolución Nº 610/17.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

JIZA Y ASOCIADOS SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl..)
1	72102802-005	Cartel de obras	Unidad	1	1.936.000	1.936.000
2	72102802-005	Reparación de piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	10	63.800	638.000
3	72102802-005	Aberturas de madera; para boxes enchapadas con fornica con marco.	Unidad	5	634.000	3.170.000
4	72102802-005	Pintura de pared a la cal	Metros cuadrados	66	10.200	673.200
5	72102802-005	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	21.000	212.100
6	72102802-005	Pintura de abertura metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	22.500	75.600
7	72102802-005	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	17.200	825.600
8	72102802-005	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	13.000	559.000
9	72102802-005	Revestimiento; reparación de azulejos 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	20	49.500	990.000
10	72102802-005	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	735.000	735.000
11	72102802-005	Reparación de instalación sanitaria	Unidad Medida Global	1	1.950.000	1.950.000
12	72102802-005	Colocación de artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
13	72102802-005	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
14	72102802-005	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	196.000	196.000
					Precio Total:	27.960.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintisiete millones novecientos sesenta mil quinientos Gs.

CONSULTORA JIZA & ASOCIADOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución para la reparación de baño esc. 135-fonacide que se realizará en la Esc. Básica N° 135 Gral. de Div. (S.R) Juan Antonio Cáceres de Santa María de Fe es de 60 (sesenta) días.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD**.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CONSULTORA
JIZA & ASOCIADOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa María de Fe Departamento de Misiones República del Paraguay a los 25 días del mes de agosto del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL PARAGUAY

Prof. Hugo Alberto Ruiz Diaz
Secreario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

Prof. Ramón a. Sanabria
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

Representante de JIZA Y ASOCIADOS SA

CONSULTORA
JIZA & ASOCIADOS S.A.